



Resolución de aprobación N°000936 de 15 de octubre de 1996. Actualizada por las Resoluciones N°16258 de 27 de Noviembre de 2002 y N° 09271 de 16 de julio de 2010. DANE N°105001015211 NIT. N°811018066-7

RESOLUCION RECTORAL N° 13
(02 de junio de 2016)

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 10 de la ley 715 de 2001, el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008, el artículo 30 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo 01 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10 establece las funciones de los Rectores de las instituciones educativas públicas y en su numeral 10.16 estableció Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que el decreto 4791 de 2008 en su artículo 6 establece las funciones de los rectores en relación con el Fondo de Servicios Educativos.

Que la ley 80 de 1994 en el artículo 30 establece la estructura de los procedimientos de selección, licitación o concurso se efectuará conforme a unas reglas especificando que el representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.

Que el Acuerdo 06 del 30 de marzo de 2016 del Consejo Directivo de la institución, estableció los procedimientos para contrataciones para cuantías inferiores a 20 SMLV.

Que la institución educativa cuenta con la planeación, estudios técnicos previos y de costos para celebrar la presente contratación, conforme al artículo segundo del mencionado acuerdo.

Por lo expuesto el Rector de la Institución Educativa La Libertad de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quién ofrezca mejores condiciones para contratar un mantenimiento de la planta física.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se regirá de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	03 de junio	Cartelera-pagina web I.E.
Plazo final para entrega de las propuestas	09 de junio	Secretaria I.E.
Verificación del menor precio ofertado	10 de junio	Rectoría I.E.
Cumplimiento de los requisitos habilitantes.	10 de junio	Rectoría I.E.
Informe de resultados	13 de junio	Rectoría I.E.
Respuesta a observaciones	14 de junio	Rectoría I.E.
Resolución de adjudicación	15 de junio	Rectoría I.E.
Elaboración compromiso	16 de junio	Rectoría I.E.



Resolución de aprobación N°000936 de 15 de octubre de 1996. Actualizada por las Resoluciones N°16258 de 27 de Noviembre de 2002 y N° 09271 de 16 de julio de 2010. DANE N°105001015211 NIT. N°811018066-7

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los documentos pertinentes al proceso en la cartelera institucional destinada para tal fin y en la pagina web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a la Contraloría Escolar a que participe en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

JOHN FREDY CORRALES TABARES
Rector